

Autoriza adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl por adquisición de papel espejo silver, con instalación del producto en las dependencias de esta Alta Repartición.

Resolución Exenta N° 006 /2014/

IQUIQUE, 31 ENE 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. DFL N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Artículos 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Artículo 53°, letra c) del Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley N° 20.713 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014".
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629 de 16.AGO.2011, expedida por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica.
10. Solicitud de adquisición Fzas.N° 001/2014 de fecha 23.ENE.2014, de la Sección Finanzas del CCN.
11. Certificado de no existencia del producto y/o servicio en Convenio Marco N° 002/2014, de la sección Adquisiciones del Comando, en la cual especifica que NO

12. Cuadro Comparativo N° 003/2014 de fecha 29.ENE.2014 de la Sección Adquisiciones del Comando.
13. La Cotización del proveedor "Enrique Zufic Lerou" N° 4.819, de fecha 24.ENE.2014., los correos electrónicos de los proveedores "Crispieri", de fecha 21.ENE.2014., y el proveedor "Interfilm", de fecha 22.ENE.2014.
14. En conformidad al Cuadro de Vistos N° 12, en donde se informa que el proveedor "Crispieri" no comercializa el producto y el proveedor "Interfilm" comercializa el producto pero sin servicio de instalación. Se adjudica la presente adquisición al proveedor "Enrique Zufic Lerou", por ser el único proveedor que cumple con los requerimientos técnicos del usuario, por un monto total de \$ 54.264.- (Cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos), IVA incluido y el reverso de la solicitud de Vistos N° 10, en donde el Departamento de Finanzas de este Comando, informa que se cuenta con el presupuesto necesario para la presente Adquisición, con cargo al Ítem 22 - 04 - 012 "Otros Materiales, repuestos y útiles diversos" en la estructura presupuestaria 0004 - 0041 - 4111 - 0152 "Herramientas y otros materiales".
15. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra fuera del Portal www.mercadopublico.cl.

RESUELVO:

1. **APRÚEBESE** la Adquisición **FUERA** del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por la Sección Finanzas de este Comando mediante solicitud de Vistos N° 10, por "**Papel Espejo Silver con Instalación**" mediante **Trato Directo**, con el proveedor "**ENRIQUE ZUFIC LEROU**", RUT N° 5.282.251-3, por ser una compra menor a 3 UTM.
2. **EMÍTASE** Orden de Compra Interna N° 003/2014 al proveedor "**ENRIQUE ZUFIC LEROU**" por un monto de \$ 54.264.- (Cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos), IVA incluido.
3. **IMPÚTESE** por parte del Departamento de Finanzas el cargo de la presente adquisición al Ítem 22 - 04 - 012 "Otros Materiales, repuestos y útiles diversos" en la estructura presupuestaria 0004 - 0041 - 4111 - 0152 "Herramientas y otros materiales", correspondiente al presupuesto asignado para el año 2014.


 FUAD SAID VIVANCO
 Capitán de Bandada (J)
 Asesor Jurídico




 JOSÉ URRUTIA DUBLE
 Coronel
 JEM del CCN Subrogante